

Dra. Fernanda Rojas C
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON AZOGUES

2014	3	01	02	P02846
------	---	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES OTORGADO POR LA
SEÑORA CARMEN MARTHA LEÓN
GARCIA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME
LIZANDRO CORREA GARCIA.

CUANTIA: USD. 33.00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el dia de hoy VIERNES TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora Fernanda Rojas Coronel, Notaria Pública Segunda de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen: Por una parte la señora CARMEN MARTHA LEÓN GARCIA, de estado civil divorciada, de cuarenta y nueve años de edad; y, por otra parte el señor JAIME LIZANDRO CORREA GARCIA, de estado civil soltero, de treinta y un años de edad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, Provincia del Cañar, a quienes de conocerlos en este acto en virtud de los documentos de identificación que me presentan; doy fe, Bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta

que me presentan, la que copiada literalmente es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a Escritura Pública esta minuta de Transferencia de Participaciones contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la celebración de este Instrumento Público por una parte la señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor JAIME LIZANDRO CORREA GARCIA, soltero, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Azogues, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: La Compañía de Transportes "NAMURALTI" CIA LTDA se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el ex Notario Público Segundo de este Cantón Azogues, Doctor Rolando Ruiz Vázquez, con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita bajo el número cero cero uno, en el Registro Mercantil del Cantón Deleg con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete. DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con carácter de Universal el treinta de octubre del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social autorizó a la

Dra. Fernanda Rojas C
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

socia CARMEN MARTHA LEON GARCIA, para que TRANSFIERAN TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA a favor del señor JAIME LIZANDRO CORREA GARCIA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA, transfiere treinta y tres participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteámerica por cada una, que posee en la Compañía de Transportes "ÑAMURALTI" CIA LTDA a favor del señor JAIME LIZANDRO CORREA GARCIA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de participaciones objeto de este contrato es de TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América de contado. Suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- F) Doctor Rolando Ruiz Vázquez,

abogado, matricula número 03-1988-2 del Foro de Abogados del Cañar.". - Hasta aquí copiada la minuta que los comparecientes otorgantes me presentan, lo aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTO HABILITAN-

**ACTA DE SECCIONES DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA “COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ÑAMURALTI CIA. LTDA”.
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, el día de hoy, treinta de OCTUBRE del dos mil catorce, a las diecinueve horas, en el local social de la “COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ÑAMURALTI CIA. LTDA.”, se reúnen los socios de dicha compañía, señores; Señora Carmen Martha León García, en sus propios derechos, y en representación del socio ARTURO CALLE PALTAN, según poder que tiene presentado en la compañía; Señor Jaime Lizandro Correa García, como apoderado especial del socio CARLOS TOBIAS CALLE PALTAN, según poder especial que tiene presentado en la compañía; JOHN FRANKLIN CASTILLO CAMPOVERDE, por sus propios derechos MARCO ANTONIO CUEVA NARVAEZ, por sus propios derechos; CARLOS EDUARDO ALVAREZ URGILES por sus propios derechos DAMIAN LEANDRO FLORES FLORES, por sus propios derechos, NAUN ETEVOLDO FLORES ZAMORA, por sus propios derechos, WALTER PATRICIO MUÑOS CABRERA, por sus propios derechos, RAUL ALFONZO MARIA FLORES MEJIA, por sus propios derechos y en representación de ARMANDO SALOMON FLORES SANCHEZ, LUIS DANIEL ALMEIDA SOLIS por sus propios derechos Robert Henry Astudillo Flores, en representación de los herederos de LUIS MARCO TULIO ASTUDILLO REGALADO, y Gabriela Elizabeth Zamora Vélez, curadora de los herederos de WALTER BENIGNO ZAMORA TOLEDO; todos quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del señor Marco Antonio Cueva Narváez y actuando como secretario y gerente el señor Jaime Lizandro Correa García, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes o representados, se resuelve: Autorizar a la señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA , para que transfiera a favor del señor JAIME LIZANDRO CORREA GARCIA , las treinta y tres participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que la citada señora CARMEN MATRHA LEON GARCIA , posee en esta compañía, transferencia con la que, el relacionado sedente dejara de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar el cessionario.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NAMURALTI CIA. LTDA
DÉLEG- ECUADOR

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas se reinstala la sesión se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

Marco Antonio Cueva Narváez
SOCIO- PRESIDENTE

Jaime Lizandro Correa García
APODERADO DE CARLOS CALLE
GERENTE - SECRETARIO

Carmen Martha León García
SOCIO Y EN REPRESENTACION
DE ARTURO CALLE PALTAN

Raúl Alfonzo M Flores Mejía
SOCIO Y EN REPRESENTACION
DE ARMANDO S FLORES S.

Robert Henry Astudillo Flores
APODERADO DE HEREDEROS
DE LUIS MARCO TULIO ASTUDILLO
REGALADO

Gabriela Elizabeth Zamora Vélez
CURADORA DE HEREDEROS
DE WALTER BENIGNO
ZAMORA TOLEDO

Nahún Etevoldo Flores Zamora
SOCIO

John Franklin Castillo Campoverde
SOCIO

Damián Leandro Flores Flores
SOCIO

Walter Patricio Muñoz Cabrera
SOCIO

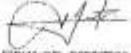
Luis Daniel Solís Almeida
SOCIO

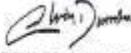
Carlos Eduardo Álvarez Urgiles
SOCIO



INSTRUCCION
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CORREA LUIS ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GARCIA MARIA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL,
2012-03-20
FECHA DE EXPIRACION:
2024-03-20
COP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Dra. Fernanda Rojas C.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON AZOGUES


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDE CU 0301895199-
830601M240320ECU-
CORREA <GARCIA <JAIME <LIZANDRO <

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0142 0301895199
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORREA GARCIA JAIME LIZANDRO

CANTÓN	CIRCONSCRIPCION	0
DELEG	DELEG	1
PROVINCIA	PARROQUIA	ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0110360



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0300 0301029971
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON GARCIA CARMEN MARTHA

CANTÓN	CIRCONSCRIPCION	0
DELEG	DELEG	1
PROVINCIA	PARROQUIA	ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

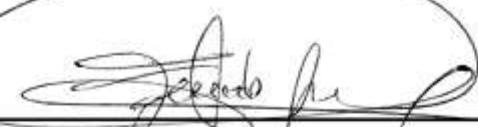
Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente. Se observaron las formalidades de Ley. Y, leido que les fue este instrumento, por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firma en unidad de acto conmigo la Notaria pública, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría de lo cual. Doy fe.



Carmen Martha León García
0301029971



Jaime Lizandro Correa García
0301845799



Dra. Fernanda Rojas Coronel

N O T A R I A



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
~~COPIA~~ COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.
AZOGUES, 21-10-2014



Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Fernanda Rojas C

ZON: DOY FE: Que el día de hoy, viernes 31 de octubre de 2014, he marginado en el respectivo protocolo, la transferencia de participaciones de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES ÑAMURALTI CIA LTDA", otorgado por la señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA a favor del señor JAIME LIZANDRO CORREA GARICA, mediante escritura celebrada el treinta y uno de octubre del 2014, ante la Doctora Fernanda Rojas Coronel, Notaria pública Segundo del cantón Azogues.



R A Z Ó N: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente Transferencia de Participaciones, al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía de Transportes Ñamuralti Cia. Ltda., Inscrita con el N° 1 del REGISTRO MERCANTIL, en fecha 2 de abril de 1997.- Deleg. 15 de diciembre de 2014.- **Doctor Hugo Robles López, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**

